



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 157/2009

Bahía Blanca, 1 de Octubre de 2009.

VISTO:

La Resolución CSU-258/97, Anexo: Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes, Artículo 24 “De los Jurados”.

CONSIDERANDO:

Que no existe reglamentación para el modo de convocatoria de los estudiantes que actuaran como veedores en concursos docentes del Departamento de Ciencias Médicas.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º).- Convocar para los concursos docentes a todos aquellos estudiantes que, según reglamentación vigente, estén en condiciones de oficiar como veedores de los mismos a través de la Secretaría Administrativa del Departamento.

ARTÍCULO 2º).- Realizar un sorteo entre todos los estudiantes postulados según la cantidad de veedores necesarios en los concursos del Departamento durante la sesión plenaria de aprobación del llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º).- Comuníquese a los interesados, y cumplido archívese.